

Los valores morales y el Derecho Internacional Humanitario. Breves apuntes para su estudio.

Autor: Dr. C. Joel González García

Los estudios en torno a la actualidad y dimensión axiológica del Derecho Internacional Humanitario (DIH) alimentan la discusión en nuestros días y forman parte del debate orientado hacia la búsqueda de enfoques que permitan no solo conocer racionalmente la realidad, sino también transformarla de manera racional.

En nuestro caso, sostenemos que si se quieren comprender las razones que explican la excepcional importancia adquirida por el DIH en la actualidad, es menester situar a este último en el marco de la crisis humanitaria que ha desatado el pertinaz espíritu de cruzada que lleva a cabo el imperialismo en su ciclo de acumulación monopolista transnacional. De modo que al procurar una profundización de este tipo, no lo hacemos por puro placer gnoseológico y/o academicista, sino con miras a configurar una reflexión que esté a la altura de los desafíos que se le plantean al pensamiento ético revolucionario en la actualidad.

En este empeño, la axiología jurídica, conocida también como Teoría del Derecho Justo, nos proporciona las claves teóricas y metodológicas necesarias para desarrollar no solo la identificación de los valores que harán correcto un modelo de Derecho, sino también las herramientas indispensables para confrontar los diferentes sistemas de significaciones que intentan presentarse como legítimas o justas.

El alegato en favor del DIH como depositario de normas, principios y valores éticos y jurídicos, supone alejarnos al menos de dos supuestos ampliamente extendidos por el pensamiento abstracto especulativo. En primer lugar, la concepción positivista del derecho, que somete su contenido solo a la norma y echa a un lado toda la riqueza que emana de la actividad práctica y valorativa de los individuos. En segundo lugar, la pretensión de hipostasiar al DIH y convertirlo en una especie de substancia de todos los valores en la sociedad.

Sobreestimar o subestimar el DIH es un craso error. Como Marx, pienso que el problema fundamental que ha de plantearse la humanidad no estriba en saber qué hacer con los muertos o heridos una vez terminada la contienda, sino en crear las condiciones humanas y sociales para que no existan las causas que originan la contienda. El DIH no puede ser la salida definitiva a la guerra ni a la paz, ni mucho menos el "Edén de los derechos humanos". Sin embargo, en un mundo bárbaro como el que nos ha tocado vivir, somos del criterio absoluto de que si el DIH no existiese, parafraseando a Voltaire, habría que crearlo de manera inmediata, pues es una de las válvulas jurídicas y es más eficiente con que cuenta el planeta para proteger las disímiles víctimas que generan las guerras.

En ese orden de ideas, y más allá de todo tecnicismo, sostenemos que el DIH posee una connotación axiológica para la sociedad y en tal sentido es él mismo un valor; o sea, una significación socialmente positiva que se perfila como resorte fundamental para la construcción de la realidad social y el establecimiento de prácticas, costumbres, conductas y sentidos de vida que son imprescindibles para la convivencia civilizada y ordenada del ser humano. No hay que olvidar, en ese sentido, que los principios y preceptos fundamentales del DIH, una vez objetivados en el universo social, posicionan a los individuos frente a la realidad, haciendo que estos la califiquen como justa o injusta, lícita o ilícita, humana o inhumana.

Es por esta razón que puede afirmarse que el DIH es una especie de termómetro axiológico que reproduce y refleja la situación en que se encuentran los valores y la práctica jurídico - humanista en un Estado determinado, el instrumento que nos indica hasta qué punto la forma de hacer la guerra deja de ser un culto absoluto al homicidio para devenir un evento donde el cumplimiento de la misión y el trato debido a las víctimas dejan de ser una contradicción antagónica. Su fuerza vinculante proviene de la universal aceptación y reconocimiento que la comunidad internacional de Estados en su conjunto le ha dado al adherirse a esa axiología y al considerar que no admite norma o práctica en contrario.

A beneficio de inventario, podemos decir, resumidamente, que las razones por las cuales definimos al DIH como un valor son las siguientes:

- Por el contenido y significado de los fines que persigue, cuyo núcleo y eje articulador es el hombre como valor supremo.

- Por el contenido moral de los medios y principios que establece para alcanzar los fines mencionados.

-Y, finalmente, por su capacidad para censurar aquellos anti valores que emanan de los actos ilícitos internacionales.

Se ha dicho que los valores morales suplen en la sociedad la función que en otras especies desempeñan los instintos biológicos, sobre todo, el de la autoconservación y el darwinismo. En ese sentido, el DIH puede ser considerado como un importante antídoto a la irracionalidad que caracteriza la guerra. Digamos que representa un esfuerzo sistemático y crítico por establecer un mínimo de racionalidad en medio de toda la carga de irracionalidad que puede suscitarse durante los conflictos armados.

De acuerdo a la escala de valores objetivamente instituida en el universo social cubano, el respeto a la vida es un bien y el homicidio un mal. Sin embargo, y en abierto contraste con el romántico desprecio de la violencia, las raíces martianas y marxistas de nuestra ideología no impiden que la valoración positiva de la paz y negativa de la guerra eche a un lado la importancia y necesidad de la lucha armada, siempre y cuando esta se piense y realice en función de otros valores superiores como el patriotismo, la soberanía y la integridad de nuestra nación y cultura. “Tenemos un pueblo que fundar, señalaba José Martí , lo cual es algo más que ordenar la guerra; pero tenemos que fundarlo por la guerra”.¹

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) o *ius in bello* no es un cuerpo jurídico que pretende ingenuamente ignorar una realidad que lo desborda para ofrecer un cuadro idílico de la misma. El DIH no permite ni prohíbe

¹ Martí, José. Obras Completas. Tomo 2 pág. 43

los conflictos armados, tanto internacionales como internos, sino que frente a su desencadenamiento, interviene a fin de humanizarlos y limitar sus efectos a lo estrictamente necesario. De modo que su práctica no convierte en mansos ni resignados a nuestros combatientes, ni desdeña para nada el odio al enemigo. Solo dirige la atención hacia significados y valores que definen la manera responsable y comprometida de actuar y comportarse mediante la aplicación de criterios y preceptos conductuales específicos, dentro de los que podemos citar: el respeto a la población civil, la atención y cura de heridos, el trato digno a las personas prisioneras y la protección de los bienes indispensables para la supervivencia, aptitudes todas que entroncan, por su contenido, con la visión humanista y el pensamiento estratégico de Céspedes, Martí y Fidel.

Como fenómeno pluridimensional el DIH se nutre de disímiles fuentes. Muchas de ellas no son exclusivas del derecho positivo, sino que proceden de otros ámbitos, como la moral, la política, las tradiciones y la cultura, entre otras. Esta capacidad para intervenir y nutrirse de diversos campos sociales, convierte al DIH en una pieza importante para enaltecer aquellos valores y paradigmas de los cuales es fecunda nuestra historia y pensamiento ético revolucionario.

El DIH es productor de valores concretos que lo dotan de sentido y le permiten realizarse socialmente. Estos valores, a su vez, adoptan expresiones en la práctica social y de esa forma se transforman en conductas que lo hacen eficaz y le permiten ejecutarse en pro de los objetivos trazados. Sin embargo, la apropiación y traducción de los valores en elementos orientadores de la subjetividad humana, no es un proceso expedito ni espontáneo, sino contradictorio, signado por el modo en que los hombres producen y reproducen esa realidad. Su aceptación o rechazo depende de la profundidad que adquiera el proceso de estructuración ideológica de la sociedad en torno a un sistema cultural humanista histórico concreto, pero también, de la voluntad política de los Estados para hacer que éste se reconozca y respete. En ese terreno la revolución cubana aventaja enormemente a la demagogia filantrópica burguesa, porque se sustenta sobre la fuerza de la moral y el ejemplo.

El DIH no solo es compatible con el socialismo y con la defensa armada de su integridad, sino también consustancial a la esencia y vocación humanista de la revolución. Sirvan, a guisa de ilustración, los valores de responsabilidad, solidaridad, humanismo, orden y justicia, presentes en ambos conceptos.

El llamado Nuevo Orden Mundial donde nos encontramos insertos, dista mucho de ser el más propicio para afianzar los principios y valores del Derecho Internacional Humanitario. Pero esto no solo ocurre hoy con estos significados. En el mundo prima una verdadera involución conceptual o real de los valores, incluyendo aquellos paradigmas sobre el modelo de ser humano y el modelo de sociedad a que se aspira, lo que hace difícil elaborar proyectos de vida axiológicamente valiosos y encontrar una finalidad al accionar humano que este más allá del interés mercantil que proclama el capitalismo.

En este peligroso escenario, que nos recuerda una línea de pólvora que arde directamente hacia el polvorín, no debe subestimarse nunca el papel de la cultura jurídica como ámbito donde pueden surgir y desarrollarse actitudes y saberes que permitan asentar aquellos valores y utopías que compendian las mejores tradiciones del género humano y fundar colectivamente un pensamiento ético comprometido, solidario y responsable.

Ya que no se tiene la paz en este mundo dominado por los valores de cambio sobre los valores de uso, habrá que trabajar entonces -aunque no sea por supuesto lo único ni lo principal que haya que hacer- en la divulgación e instrumentación de aquellos valores que emanan del contenido y la práctica del DIH, tomando como premisa la tesis martiana de que “Hay más gloria en sacar una espada del pecho de un herido, que en hundirle el sable hasta la empuñadura”.² Dar cuenta de esta realidad constituye una de las potencialidades y capacidades políticas centrales de las fuerzas progresistas de nuestro tiempo

² Martí, José. Obras Completas Tomo 21 pág. 316